

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2025-12-17 15:28:32.63109

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor, Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan anual de Adquisiciones y Seguimiento a la Calidad de los Datos que se Cargan al SECOP II. (abril- septiembre de 2025).

Cordial saludo,

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesora de Control Interno, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 V4, adjunto se remite Informe de Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones y Seguimiento a la Calidad de los Datos que se Cargan al Secop II – corte abril a septiembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Documento 20251010032473 firmado electrónicamente por:		
GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO	Asesor Control Fecha firma: 17-12-2025 15:28:32	Interno
Revisó:	JOAN HERNANDO SANCHEZ SUAREZ - Profesional Universitario - Control Interno	

ca9e509b2d383e8433a5602ff0e4a7f6f5164b34ba77fbbaa583ac27f6a3c9b6
Código de Verificación CV: 27732

Anexos: 1 folios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
--------------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS DATOS QUE SE CARGAN AL SECOP. (abril a septiembre de 2025)

1. FECHA: 30 de noviembre de 2025.

2. MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 103 de 2015 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 2024.

Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Código: DE-P02, Versión 9.

Circular No. 007 del 2023 la veeduría. Reiteración alerta preventiva - Calidad de los datos y publicación de información contractual en la plataforma SECOP II.

3. OBJETIVO

Realizar seguimiento integral a la formulación, ejecución y actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los lineamientos internos establecidos por la entidad para su adecuada elaboración, publicación y gestión.

4. ALCANCE

Este informe presenta el seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y a la calidad de los datos cargados en la plataforma SECOP II, correspondiente a los meses de abril a septiembre de 2025.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 648 de 2017, realizó seguimiento a la publicación, modificación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Instituto Distrital de Turismo, así como a la calidad de los datos cargados por la entidad en la plataforma SECOP II (abril a septiembre de 2025), verificando su conformidad con la normatividad vigente y con los lineamientos internos establecidos para tal fin.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las Entidades Estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para determinada vigencia. (Colombia Compra Eficiente- guía Para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, 2024, p.4)

Se usa con el fin de:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- Planificar y proyectar el conjunto de bienes, obras y servicios que la Entidad Estatal prevé contratar durante la respectiva vigencia.
- Determinar y sustentar el monto total de los recursos necesarios para atender los procesos de contratación de la Entidad.
- Constituirse en un insumo base para el seguimiento y la evaluación del nivel de ejecución presupuestal.
- Pronosticar la demanda de bienes y servicios de la Entidad Estatal durante el año referido en el Plan Anual de Adquisiciones. (Colombia Compra Eficiente- guía Para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, 2024, p.4)

Con el objetivo de fortalecer la planeación contractual y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, establece en su Artículo 74 la obligación para todas las entidades públicas de formular un Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En esta misma línea, la Ley 2195 de 2022, también llamada Ley de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, introduce nuevas disposiciones y refuerza las ya existentes, con el fin de mejorar la integridad en la gestión pública y reafirmar la importancia del PAA como un instrumento fundamental para asegurar la transparencia en los procesos contractuales.

La Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) debe ser parte de la información mínima obligatoria publicada bajo el principio de transparencia activa, como elemento esencial en la planeación contractual de las entidades. En este sentido, su decreto reglamentario, el Decreto 103 de 2015, señala que el PAA debe estar disponible en medios digitales oficiales, como portales web de las entidades y el SECOP, en formatos abiertos, comprensibles y de fácil acceso. Además, la Resolución No. 1519 de 2020, que establece los estándares para la publicación de información pública, exige que la sección "*Transparencia y acceso a la información pública*" en los sitios web institucionales cumpla con criterios de calidad, seguridad, accesibilidad y veracidad en la información publicada.

El Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*", constituye la norma que regula de manera integral la elaboración, publicación, modificación y utilización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como instrumento obligatorio de la planeación contractual de las entidades públicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

La Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas orientadas a la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal, consagran los principios generales de planeación, transparencia y eficiencia que sirven de fundamento para que las entidades públicas organicen sus procesos contractuales de manera anticipada, ordenada y coherente. En este sentido, dichas normas exigen la implementación de herramientas que materialicen el principio de planeación, el cual resulta esencial para garantizar una mayor transparencia y un uso eficiente de los recursos públicos.

La Circular No. 007 de 2023 de la Veeduría Distrital de Bogotá, denominada “Reiteración Alerta Preventiva – Calidad de los datos y publicación de información contractual en la plataforma SECOP II”, destaca la relevancia del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como instrumento fundamental de la planeación contractual. En este sentido, señala que su adecuada formulación y actualización permanente resultan esenciales para garantizar la transparencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas, y exhorte a las entidades a asegurar que todas las modificaciones al PAA se encuentren debidamente registradas y justificadas, con el fin de evitar inconsistencias entre lo planeado y lo efectivamente ejecutado.

El marco legal expuesto evidencia que la adecuada formulación, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones constituye un mecanismo esencial para fortalecer la transparencia institucional y asegurar el acceso efectivo a la información pública en Colombia.

En este contexto, el Instituto Distrital de Turismo – IDT estableció un procedimiento para la aprobación y el seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), cuyo propósito es definir las actividades necesarias para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto para su funcionamiento u operatividad en una vigencia determinada, en concordancia con la normatividad vigente y con los requerimientos derivados de la planeación institucional. Dicho procedimiento se encuentra contenido en el documento DE-P02 versión 9, a cargo del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, liderado por la Subdirección de Planeación.

Con fundamento en lo anterior, la Asesoría de Control Interno adelantó el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y a la calidad de la información registrada en la plataforma SECOP, correspondiente a los meses de abril a septiembre de 2025, evaluando los siguientes aspectos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo
Código EI-F22

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código
EI-F22**

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

5.1 PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del procedimiento para la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) (Código: DE-P02) Versión 9, el PAA se debe publicar en la página Web de la entidad a más tardar el 31 de enero de la vigencia, esta asesoría de Control Interno pudo verificar en el informe de seguimiento al plan anual de adquisiciones y seguimiento a la calidad de los datos que se cargan al secop entregado el 30 de mayo de 2025, que la versión No. 1 (V1) del plan anual de adquisiciones (PAA) se publicó en la plataforma SECOP II el 17 de enero de 2025, en el formato establecido para el efecto, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En tanto, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento para la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (Código: DE-P02) Versión 9, y específicamente lo dispuesto en el numeral 14, se indica que una vez generada una nueva versión del PAA consolidado en el formato externo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente y envía a la OJ para su publicación en el SECOP.

En este sentido, se procedió a verificar la publicación en la plataforma SECOP de las versiones posteriores del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), evidenciándose el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento interno, toda vez que las versiones modificatorias del PAA se encuentran debidamente publicadas en dicha plataforma, tal como se observa en la siguiente imagen:

MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	26/03/2025 6:05:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	31/03/2025 1:10:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	3/04/2025 11:03:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	7/04/2025 4:04:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	8/04/2025 5:28:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	10/04/2025 1:24:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	22/04/2025 12:14:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu ...	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	23/04/2025 4:37:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29	Descargar

Fuente: Secop.
Evidencia publicación.

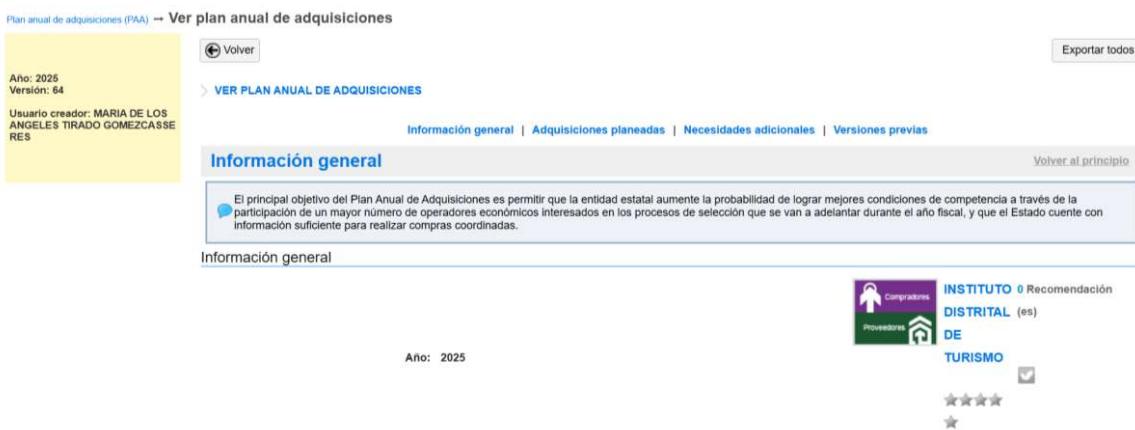
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Continuando con la revisión y constatando la atención de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para el efecto, se verificó en la página WEB de la entidad el espacio de Transparencia y Acceso a la Información- Numeral 4 “PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES” 4.3.2.2.3 Plan Anual de Adquisiciones link: <https://www.idt.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones> que direcciona a la plataforma SECOP II, en donde se puede observar tanto la información general como el formato del PAA y se indica que la versión a la que direcciona el referido link es la No.61, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: SECOPII

No obstante, al 27 de noviembre fecha en la que se realiza la última consulta directamente en la plataforma SECOP II, se evidencia que la última versión del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) publicada es la número 64, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: SECOPII

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo
Código EI-F22

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Informe Seguimiento y Evaluaciones **Versión:** 3 **Fecha:** 17/09/2021

Y al verificar las versiones cargadas en la misma plataforma, se encuentra que la ultima versión cargada es la 63, como se evidencia a continuación:

MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	22/09/2025 1:11:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	57	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	25/09/2025 3:43:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	58	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	9/10/2025 4:58:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	59	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	20/10/2025 5:34:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	60	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	11/11/2025 10:57:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	61	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	20/11/2025 9:35:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	62	Descargar
MARIA DE LOS ANGELES TIRADO GOMEZCASSERES	Misión: El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promociona y posiciona a Bogotá como destino tu	- Aportar a la mejora la calidad de vida del residente y la experiencia del turista (pertinencia y d ...	27/11/2025 9:41:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	63	Descargar

Fuente: SECOP II

En este aspecto, y de conformidad con los lineamientos previstos en la normatividad vigente sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, el IDT debe garantizar que la información dispuesta en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” de su sitio web institucional cumpla con los criterios de calidad, seguridad, accesibilidad y veracidad exigidos.

5.2 SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

En el portal SECOP II se observa que, entre los meses de abril y septiembre de 2025, la entidad publicó 35 versiones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Mes	No. de Versión del PAA Publicadas
abril	24-25-26-27-28-29-30
mayo	31-32-33-34
junio	35-36-37-38-39
julio	40-41-42-43-44
agosto	45-46-47-48-49-50-51-52-53
septiembre	54-55-56-57-58

Fuente: Asesoría de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo
Código EI-F22

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
--------------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

El Instituto Distrital de Turismo mediante el procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) DE-P02 Versión 9 “...establece las actividades que se deben seguir para identificar, registrar, programar, y divulgar las necesidades de compras de bienes y servicios que requiere el Instituto para su funcionamiento u operatividad...” en este sentido enumera unos lineamientos o políticas de operación dentro de los cuales se indica que “ El Plan Anual de Adquisiciones se debe actualizar cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”

La Asesoría de Control Interno en desarrollo de la consolidación del presente informe de seguimiento, y con base a la información de las versiones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) generadas durante los meses de abril a septiembre de 2025, solicitó a la Subdirección de Planeación y a la Oficina Jurídica, información respecto del trámite que surtieron las mencionadas solicitudes de modificación.

Una vez analizada dicha información se observó lo siguiente:

- Las solicitudes de modificación al PAA, para los meses de abril a septiembre, se reflejan en el siguiente cuadro:

Mes	No. de modificaciones requeridas a la Subdirección de Planeación
Abril	7
Mayo	4
Junio	5
Julio	5
Agosto	9
Septiembre	5
Total	35

Las referidas solicitudes de modificación conllevaron a la consolidación de 35 versiones del Plan Anual de Adquisiciones publicadas en SECOP II, lo cual contraviene el principio de planeación.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que, si bien la normatividad vigente no establece un límite máximo ni una periodicidad obligatoria para realizar modificaciones al PAA, es fundamental que la entidad acoja los lineamientos y recomendaciones emitidos sobre la materia, con el propósito de fortalecer el principio de planeación y optimizar la ejecución presupuestal de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

5.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) DE-P02 VERSIÓN 9

El procedimiento para la aprobación y seguimiento al plan anual de adquisiciones (PAA) de-P02 versión 9, establece a partir del numeral 10, que una vez se verifique la necesidad de hacer modificaciones a la programación del Plan Anual de Adquisiciones se debe Diligencia el formato DE-F05 solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA con la debida justificación y envía a la SP para revisión y aprobación.

El numeral 14 del referido procedimiento indica que se debe:

- Registrar las modificaciones aprobadas en el formato DE-F07 Plan Anual de Adquisiciones y en los sistemas de información presupuestal, aplicando lo establecido en el procedimiento GF-P05 Manejo y Control del Presupuesto.
- Verifica los montos globales por rubro y concepto de gasto entre el PAA y los sistemas de información presupuestal. Genera nueva versión del PAA consolidado en el formato externo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente y envía a la OJ para su publicación en el SECOP.

Una vez verificada la información remitida por la Subdirección de Planeación respecto del trámite que surtió cada una de las 35 modificaciones realizadas en los meses de abril a septiembre de 2025, la asesoría de control interno pudo evidenciar que Las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), desde su consolidación hasta su aprobación y publicación en el secop II, se realizaron con observancia al procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) DE-P02 Versión 9, establecido por la entidad.

5.4 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).

Para el seguimiento al comportamiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) durante los meses de abril a septiembre de 2025, tomamos como base la versión No. 58 (V58) publicada en SECOP II el 25 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la información reportada en la plataforma SECOP II el valor total del PAA para la vigencia 2025 es de \$16.928.301.598 y verificada la versión No. 58 del PAA para los meses de abril a septiembre se programó la adquisición de un total

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo
Código EI-F22

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

de 107 bienes y servicios por un valor de \$ 7,238,730,732.00, esto es el 42,76% del presupuesto total programado en el PAA para vigencia 2025.

A continuación, se discrimina las líneas programadas para los meses de abril a septiembre de 2025, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE LÍNEAS PAA a ejecutarse en los meses de abril a septiembre	PRESUPUESTO
CONTRATACION DIRECTA	58	\$ 2,767,446,892.00
MINIMA CUANTIA	26	\$ 336,815,227.00
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	14	\$ 1,868,926,336.00
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	5	\$ 713,873,092.00
LICITACIÓN PÚBLICA	2	\$ 1,271,669,185.00
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	2	\$ 280,000,000.00
TOTAL	107	\$ 7,238,730,732.00

De igual manera, la Asesoría de Control Interno verificó la información remitida por Oficina Jurídica, respecto de los contratos suscritos por la entidad entre los meses de abril y septiembre de 2025, evidenciando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. de LINEAS PAA CONTRATADAS (abril a septiembre)
CONTRATACION DIRECTA	56
LICITACION PUBLICA	1
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	5
MINIMA CUANTIA	8
SELECCIÓN ABREVIADA	10
TOTAL	80

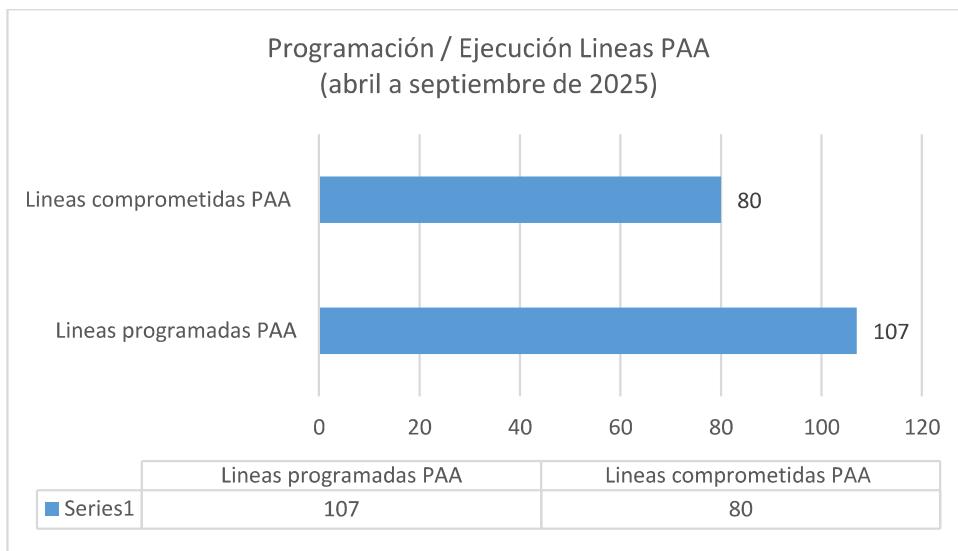
De las 107 líneas del Plan Anual de Adquisiciones programadas para contratarse en los meses de abril a septiembre se ejecutaron 80.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

Con base en la anterior verificación, a continuación, se incluye un gráfico que sintetiza la ejecución de las líneas programadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versus las programadas, para contratarse en los meses de abril a septiembre de 2025.



De acuerdo con lo anterior vemos como durante los meses de abril a septiembre se tramitaron 35 solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones (PAA); sin embargo, no se alcanzó el cumplimiento del 100 % de las líneas programadas para dicho periodo.

5.4 SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LA INFORMACION PUBLICADA EN SECOP II.

La Asesoría de Control Interno procedió a tomar una muestra de los contratos suscritos por la entidad entre los meses de abril a septiembre de 2025, con el fin de verificar la información publicada en el SECOP II y el cumplimiento por parte de la entidad de los lineamientos establecidos en la política de datos abiertos y en la normatividad vigente respecto de la calidad de la información que se publica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Muestra No.1
Contrato No. 139-2025
Línea PAA No. 264

Objeto del contrato

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Precio estimado total: 19 500 000 COP Número del proceso: IDT-CRPS-134-2025 Título: SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS AL PROCESO DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS AL PROCESO DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Tipo de proceso: Contratación directa	
Datos del contrato	
Tipo de contrato: Prestación de servicios Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión Duración del contrato: 5 (Meses) Fecha de terminación del contrato: 8/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Dirección de ejecución del contrato: carrera 10 No. 28 49 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA Código UNSPSC: 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal	

Se puede verificar que el objeto del contrato concuerda con el descrito en la linea programada para la realización del mismo, en el Plan Anual de Adquisiciones.

Minuta contractual

<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 1 Información general <input type="radio"/> 2 Condiciones <input type="radio"/> 3 Bienes y servicios <input type="radio"/> 4 Documentos del Proveedor <input checked="" type="radio"/> 5 Documentos del contrato <input type="radio"/> 6 Información presupuestal <input type="radio"/> 7 Ejecución del Contrato <input type="radio"/> 8 Modificaciones del Contrato <input type="radio"/> 9 Incumplimientos 	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Modificar"/> < > </div> <div style="margin-top: 10px;"> Documentos del contrato </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Descripción</th> <th style="width: 50%;">Nombre del documento</th> <th style="text-align: right;">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf</td> <td>CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf</td> <td style="text-align: right;">(detalle)</td> </tr> </tbody> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Modificar"/> < > </div>	Descripción	Nombre del documento	Detalle	CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf	CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf	(detalle)
Descripción	Nombre del documento	Detalle					
CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf	CONTRATO VICTORIA MORA VENEZAS (1).pdf	(detalle)					

Acta de inicio y demás documentos de ejecución del contrato.

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 2025IE004 Memorando de Cumplimiento Requisitos - Victoria Mora Cto 139-2025.pdf <input type="checkbox"/> ACTA INICIO VICTORIA MORA CTO139.pdf <input type="checkbox"/> ARL MODIFICATORIO CTO 139-2025.pdf <input type="checkbox"/> Consulta de pólizas MODIFICATORIO-CTO 139-2025.pdf <input type="checkbox"/> CRP_171.pdf <input type="checkbox"/> CRP ADICIÓN VICTORIA MORA.pdf <input type="checkbox"/> CRP MODIFICATORIO CTO 139-2025.pdf <input type="checkbox"/> MORA VENEZAS VICTORIA 04.04.2025.pdf <input type="checkbox"/> Verificación Póliza cto 139-2025.pdf	2025IE004 Memorando de Cumplimiento Requisitos - Victoria Mora Cto 139-2025.pdf ACTA INICIO VICTORIA MORA CTO139.pdf ARL MODIFICATORIO CTO 139-2025.pdf Consulta de pólizas MODIFICATORIO-CTO 139-2025.pdf CRP_171.pdf CRP ADICIÓN VICTORIA MORA.pdf CRP MODIFICATORIO CTO 139-2025.pdf MORA VENEZAS VICTORIA 04.04.2025.pdf Verificación Póliza cto 139-2025.pdf	Comprador <input type="button" value="Descargar"/> <input type="button" value="Detalle"/> Comprador <input type="button" value="Descargar"/> <input type="button" value="Detalle"/>
<input type="button" value="Borrar"/> <input type="button" value="Cargar nuevo"/>		



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

Muestra No.2 Contrato No. 194-2025 Línea PAA No. 109

Objeto del contrato

Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

ID del contrato en SECOP: C01 PCCNTR.8222344
Versión del contrato: 2
Estado de contrato: En ejecución
Fecha de generación del estatus: 21/09/2025 12:15:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato: 194-2025
Objeto del contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA para la implementación de la estrategia de apropiación de ciudad y Bilingüismo en el marco del programa desarrollado por el Instituto Distrital de Turismo Bogotá Ciudad Portuaria
Tipo de Contrato: Otro
¿Asociado a otro contrato?: Sí No
Duración del contrato: 11 Meses
Fecha de inicio de contrato: 22/08/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato: 21/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Se puede verificar que el objeto del contrato concuerda con el descrito en la linea programada para la realización del mismo, en el Plan Anual de Adquisiciones.

Minuta contractual

Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Convenio Interadministrativo - Atenea.pdf	Convenio Interadministrativo - Atenea.pdf	(detalle)
Acto justificación contratacion directa - Atenea.pdf	Acto justificación contratacion directa - Atenea.pdf	(detalle)
Justificacion - Atenea.pdf	Justificacion - Atenea.pdf	(detalle)

Acta de inicio y demás documentos de ejecución del contrato.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
Acta de Inicio Atenea.pdf	Acta de Inicio Atenea.pdf	Comprador
Acta Inicio 194-2025 IDT-ATENEA.pdf	Acta Inicio 194-2025 IDT-ATENEA.pdf	Comprador
CRP_288.pdf	CRP_288.pdf	Comprador
OP_1159_ATENEA.pdf	OP_1159_ATENEA.pdf	Comprador
PAGO_SIN_SITUACION_FONDOS_CONVENIO_194_2025.png	PAGO_SIN_SITUACION_FONDOS_CONVENIO_194_2025.png	Comprador

Borrar Cargar nuevo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Se puede observar que los documentos contractuales se publican de manera oportuna y que la información allí contenida es acorde a la publicada en desarrollo de cada proceso de contratación y, que concuerda con la información contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

6 RESULTADOS DEL INFORME

6.1 FORTALEZAS

El Instituto Distrital de Turismo, a través de la Subdirección de Planeación, identificó durante el primer trimestre falencias asociadas al elevado número de solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En atención a esta situación, la Subdirección de Planeación, mediante el memorando No. 2025IE799 del 25 de marzo de 2025, dirigido a todas las áreas de la entidad, estableció plazos y directrices para la presentación de dichas solicitudes. Estas medidas han sido implementadas y objeto de seguimiento permanente, tal como se evidencia en el trámite dado a las solicitudes de modificación gestionadas entre los meses de abril y septiembre de 2025.

Se ha dado cumplimiento a los ajustes realizados al Procedimiento para la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) (código DE-P02) Versión 9, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la planeación institucional y a la promoción de una gestión contractual más ordenada, eficiente y coherente.

En cuanto a la calidad de la información publicada en la plataforma SECOP II, la Asesoría de Control Interno evidenció en los procesos revisados en la plataforma SECOP II, que la entidad efectuó la publicación de la documentación contractual de manera oportuna, objetiva, completa y veraz, lo cual da cumplimiento a los estándares establecidos en la política de datos abiertos y con la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento efectivo del principio de publicidad y transparencia en los procesos de contratación.

6.2 RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación realizada en el informe de seguimiento al plan anual de adquisiciones y seguimiento a la calidad de los datos que se cargan al secop entregado el 30 de mayo de 2025, respecto de mantener actualizadas las versiones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en Link de Transparencia y Acceso a la Información- Numeral 4 “PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES” 4.3.2.2.3 Plan Anual de Adquisiciones, de la página web de la Entidad, de manera que no

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

existen discrepancias con la información reportada en el SECOP II. Cabe señalar que esta recomendación ya había sido formulada en los informes trimestrales consolidados correspondientes a la vigencia 2024.

Cordialmente,



GILBERTO SUAREZ FAJARDO
 Asesor Control Interno

Elaboró: Mayra Alejandra Galindo Martínez- Abogada Asesoría de Control Interno.